



DECRETO N° 753 /

TEMUCO,

VISTOS:

27 FEB. 2025

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, JC DECAUX OOH CHILE S. A., RUT 93.666.000-2 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$2.223.684.- (Dos millones, doscientos veinte y tres mil seiscientos ochenta y cuatro).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 24, de fecha 20.02.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 04, de fecha 18.02.2025, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : JC DECAUX OOH CHILE S. A.  
Rut : 93.666.000-2  
Giro : SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS  
Dirección Comercial : AV. DEL CONDOR N° 590 OFICINA 302  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Representante Legal : FELIPE ANDRES SAAVEDRA PAZOS  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

ID 3063175

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
<b>115.030.100.300.300.2</b>	<b>Letreros Monumentales</b>	<b>156-807</b>	<b>7442751</b>	<b>21/01/2023</b>	<b>03/03/2023</b>	<b>2.223.684</b>
<b>Total</b>						<b>\$ 2.223.684</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	<b>Deudores</b>					
<b>124.020.2</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>156-807</b>	<b>7442751</b>	<b>21/01/2023</b>	<b>03/03/2023</b>	<b>2.223.684</b>
	<b>Propaganda</b>					
<b>Total</b>						<b>\$ 2.223.684</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE ALCALDE**

HAA/XAC/ppv  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

